



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. 77.

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN
CALLE 22 NO. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR.
CONMUTADOR 7333400 EXT. 202

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2021

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA VÍVERES Y ABARROTES PARA INCENTIVAR LA GESTIÓN Y EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DEL “PLAN INSTITUCIONAL DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS” PARA LA VIGENCIA 2021 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - “El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA VÍVERES Y ABARROTES PARA INCENTIVAR LA GESTIÓN Y EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL EN EL MARCO DEL “PLAN INSTITUCIONAL DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS” PARA LA VIGENCIA 2021 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.** Por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: enoguera@hosdenar.gov.co, estudiosmercadohosdenar@gmail.com y contratacionhudn@hosdenar.gov.co hasta el **día 16 de diciembre del 2021**, hora las 06:00 p.m. Se solicita relacionar en el asunto del correo en número de la presente solicitud.





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL BONO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BONOS REDIMIBLES, CUYO PROPÓSITO ES INCENTIVAR A LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN CULTURAL.	\$100.000 C/U	5	UNIDAD
2	BONOS REDIMIBLES, CUYO PROPÓSITO ES INCENTIVAR A LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCURSO A LA EXCELENCIA.	\$60.000 C/U	6	UNIDAD
3	BONOS REDIMIBLES, CUYO PROPÓSITO ES INCENTIVAR A LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCURSO A LA EXCELENCIA.	\$50.000 C/U	6	UNIDAD

NOTA: Es importante tener en cuenta y agregar El Porcentaje de Administración a la cotización.

1.1 DETALLES A TENER EN CUENTA

El proveedor y/o proveedores deberán entregar 17 bonos de acuerdo a las siguientes características:

17 Bonos redimibles que cumplan las siguientes características:

- Se entregarán bonos redimibles para brindar apoyos a la alimentación como (mercado, víveres, abarrotes y elementos de despensa) a 17 funcionarios del HUDN ESE, los cuales se les deberá conforme a las especificaciones técnicas.
- Los bonos solo serán redimibles en almacenes o establecimientos de comercio con los cuales el proveedor cuente con convenio.
- Los bonos redimibles excluirán licores, tabacos, ropa y electrodomésticos.
- La vigencia del bono debe ser mínimo de seis meses a partir del recibo a satisfacción - Si la compra es mayor al valor del bono, puede cancelar el excedente en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito) - Con la redención se deberá consumir el valor total del mismo.
- Los bonos redimibles deberán ser a la orden en favor del beneficiario, por tanto, no será permitido la posibilidad de canje de persona diferente al mismo.
- Los bonos redimibles deberán garantizar mayor seguridad con sus sistemas anti copiado, marcas de agua saturada, fibrilla de seguridad de color, código de barras y papel reactivo al cloro.
- Los bonos se entregan en un término de tres (3) días hábiles en el Almacén del HUDN, a partir de la fecha de solicitud del pedido por parte del supervisor.

*****LOS BONOS SE ENTREGARAN EN LA CUARTA SEMANA DE DICIEMBRE DE 2021.**





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar **CONDICIONES COMERCIALES**, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA.
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato.
- Validez de la oferta.
- Relacionar descuentos financieros aclarar la forma de aplicación de este, si aplica.
- Mencionar si son fabricantes, importadores, distribuidores exclusivos de los productos ofertados (adjuntar soportes).
- Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato.
- Condiciones de entrega.

En caso de obra:

- Especificar valores unitarios y totales por ítem.
- Especificar Forma de pago.
- Validez de la Oferta.
- La cotización debe incluir:
 - Costo Directo
 - Administración
 - Imprevisto
 - Utilidad
 - IVA sobre Utilidad
 - Costos Totales

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- Ficha técnica de los ítems solicitados para revisar si cumplen con todos los aspectos solicitados, cuando aplique
- Portafolio de productos y/o servicios



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario del departamento de Nariño que corresponden a:

- Por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato antes de IVA.

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN (del ítem cotizado)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA	% DE ADMINISTRACIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA

***Es necesario incluir un formato de requerirse CUANDO APLIQUE O SEA NECESARIO.

